



RIO GALLEGOS, 17 MAY 2010

VISTO:

El Expediente N° 65.246/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE la Secretaría de Extensión solicita autorización para la creación del Programa Institucional "Servicio de Asistencia, Orientación y Asesoramiento Psicopedagógico (S.A.O.A.P.)", dirigido por la Directora del Programa de Formación de Grado de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía, Mg. Patricia ARIAS y codirigido por la Psp. Esther Elvira PUCHETA;

QUE dicho Programa pretende reunir una serie de propuestas tendientes a trabajar con las demandas de sujetos, grupos e instituciones en relación a situaciones de aprendizaje, en sus distintas manifestaciones;

QUE el objetivo del Programa Institucional "Servicio de Asistencia, Orientación y Asesoramiento Psicopedagógico (S.A.O.A.P.)", consiste en devolver a la comunidad los recursos que el Estado destina a la Universidad Pública a través de la atención gratuita de las demandas;

QUE el mencionado Programa está integrado por el Proyecto "Asistencia Psicopedagógica" cuyos objetivos son atender niños, adolescentes o adultos con dificultades en sus aprendizajes especialmente escolares, realizar diagnósticos y tratamientos psicopedagógicos, efectuar intervenciones y asesoramientos en las instituciones educativas desde las que se generan las demandas y asesorar, acompañar y/o derivar a las familias de los sujetos atendidos, Proyecto "Orientación Vocacional", cuyo objetivo consiste en que los orientados aprendan a elegir, a elaborar un Proyecto de Vida, lo cual incluye una posible carrera, estudios y/u ocupación y Proyecto "Asesoramiento Psicopedagógico" cuyos objetivos son planificar estrategias de intervención grupal, teniendo en cuenta las demandas institucionales, favoreciendo y potenciando el aprendizaje de los actores institucionales, crear redes interinstitucionales apropiadas para la canalización de las demandas, ofrecer estrategias de intervención psicopedagógica, tanto de prevención como de asistencia;

QUE dicho Programa está destinado a los estudiantes de 1º Año de las Carreras que se dictan en la UARG-UNPA y entidades del ámbito tanto público como privado que soliciten asistencia en cuestiones relacionadas con el campo de la Psicopedagogía;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la creación del Programa Institucional "Servicio de Asistencia, Orientación y Asesoramiento Psicopedagógico (S.A.O.A.P.)", dirigido por la Directora del Programa de Formación de Grado de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía, Mg. Patricia ARIAS y codirigido por la Psp. Esther Elvira PUCHETA, establecer que dicho Programa está integrado por los Proyectos que se indican en el articulado del presente instrumento legal y dejar establecido que los destinatarios son los estudiantes de 1º Año de las Carreras que se dictan en la UARG-UNPA y entidades del ámbito tanto público como privado que soliciten asistencia en cuestiones relacionadas con el campo de la Psicopedagogía;

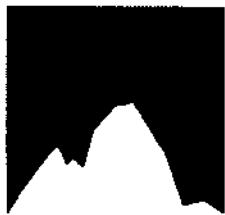
QUE el presente trámite se encuadra en lo establecido en el Acuerdo N° 225/04;

EN ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
ACUERDA:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la creación del Programa Institucional "Servicio de Asistencia, Orientación y Asesoramiento Psicopedagógico (S.A.O.A.P.)", dirigido por la Directora del Programa

///



# UNPA

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

///-2-

de Formación de Grado de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía, Mg. Patricia ARIAS y codirigido por la Psp. Esther Elvira PUCHETA.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que el Programa Institucional "Servicio de Asistencia, Orientación y Asesoramiento Psicopedagógico (S.A.O.A.P.)", está integrado por el Proyecto "Asistencia Psicopedagógica" cuyos objetivos son atender niños, adolescentes o adultos con dificultades en sus aprendizajes especialmente escolares, realizar diagnósticos y tratamientos psicopedagógicos, efectuar intervenciones y asesoramientos en las instituciones educativas desde las que se generan las demandas y asesorar, acompañar y/o derivar a las familias de los sujetos atendidos, Proyecto "Orientación Vocacional", cuyo objetivo consiste en que los orientados aprendan a elegir, a elaborar un Proyecto de Vida, lo cual incluye una posible carrera, estudios y/o ocupación y Proyecto "Asesoramiento Psicopedagógico" cuyos objetivos son planificar estrategias de intervención grupal, teniendo en cuenta las demandas institucionales, favoreciendo y potenciando el aprendizaje de los actores institucionales, crear redes interinstitucionales apropiadas para la canalización de las demandas, ofrecer estrategias de intervención psicopedagógica, tanto de prevención como de asistencia.-

ARTICULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que los destinatarios del Programa Institucional "Servicio de Asistencia, Orientación y Asesoramiento Psicopedagógico (S.A.O.A.P.)", son los estudiantes de 1º Año de las Carreras que se dictan en la UARG-UNPA y entidades del ámbito tanto público como privado que soliciten asistencia en cuestiones relacionadas con el campo de la Psicopedagogía:

ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Extensión, Departamento Ciencias Sociales, Secretaría de Extensión, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

455